

**JD-70-2014**

**MEMORANDO**

**DE:** Secretaria Junta Directiva  
**MSc. MARTHA DOBLADO ANDARA**



**PARA:** Jefe División Administrativa  
**LICDA. LOURDES MARIA MATAMOROS**

**ASUNTO:** **TRANSCRIPCION PUNTO DE ACTA**

**FECHA:** 05 de Marzo del 2014

Para su conocimiento y demás fines, le transcribo el **Punto No.04**, contenido en el **Acta No.1306**, tratado y aprobado en la **Sesión Ordinaria**, celebrada por la Junta Directiva el día **Miércoles 26 de Febrero del año 2014**, el que en su parte resolutive expresa lo siguiente:

**RESOLUCION DE LA JUNTA DIRECTIVA No.01-1306.-** La Junta Directiva, conocida de la correspondencia remitida por la Asociación Nacional de Jubilados y Pensionados del Poder Ejecutivo de Honduras (ANJUPPEH), a la cual precedentemente se dio lectura, por unanimidad, **SE PRONUNCIA:** En dar por recibido el Oficio No.18-2014-ANJPH, remitido por la ANJUPPEH, donde se nos notifica que la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (URSAC), ha extendido la ampliación a partir del 15 de Febrero al 15 de Mayo del presente año, a la actual Junta Directiva de la Asociación Nacional de Jubilados y Pensionados del Poder Ejecutivo de Honduras (ANJUPPEH), en consecuencia, se tiene por acreditados a los señores **OLIVIA PATRICIA VALDIVIEZO** y **LINDOLFO SANDOVAL**, como miembros representantes de la ANJUPPEH, ante éste Directorio.-

Atentamente,

c: Dirección Ejecutiva  
c: ANJUPPEH  
c: Auditoría Interna  
Archivo  
MD/suyapa



JD-73-2014

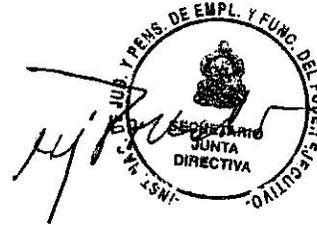
**MEMORANDO**

**DE:** Secretaria de Junta Directiva  
**MSc. MARTHA DOBLADO ANDARA**

**PARA:** Asistente División de Finanzas  
**LIC. JUAN CARLOS MARIN**

**ASUNTO:** TRANSCRIPCION PUNTO DE ACTA

**FECHA:** 05 de Marzo del 2014.



Para su conocimiento y demás fines, les transcribo el **Punto no.08, numeral 1)**, contenido en el **Acta No.1306**, aprobado en la **Sesión Ordinaria**, celebrada por la Junta Directiva, el día **Miércoles Veintiséis (26) de Febrero del año 2014**, el que en su parte resolutive expresa lo siguiente:

**RESOLUCION DE LA JUNTA DIRECTIVA No.-05-1306.-** La Junta Directiva, conocido el Informe de las Actas de Inversiones nos.001-2014, 002-2014 y 003-2014, las que fueron presentadas por la señora Directora Ejecutiva, a través del Licenciado Juan Carlos Marin, Asistente de la División de Finanzas y Miembro del Comité Ejecutivo de Inversiones, del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), quien a la vez se permitió evacuar las interrogantes formuladas al respecto por los Miembros del Directorio, discutido que fue suficientemente, por Unanimidad, **RESUELVE:** Dar por recibidas, discutidas, analizadas y aprobadas las inversiones plasmadas en las Actas de Inversiones nos.001-2014, 002-2014 y 003-2014, que fueron elaboradas por el Comité Ejecutivo de Inversiones del Instituto, mismas que quedaran formando parte integral de la presente Acta no.1306, con la demás información y cuadros comparativos que se adjuntan.-

Atentamente,

c: Dirección Ejecutiva  
c: Auditoria Interna  
Archivo  
MD/suyapa

2014 MAR 13 PM 1:55



Secretaria  
Unidad Auditoria Interna  
INJUPEMP  
ASUNTO: SAN  
FECHA: 13/03/14  
HORA: 2:10 pm

Transcripción Punto No.05  
Numeral 3)  
Acta No.1308  
Miércoles 12 de Marzo del 2014  
Sesión Ordinaria  
Pág.1

JD-86-2014

**MEMORANDO**

**DE:** Secretaria Junta Directiva  
**MSc. MARTHA DOBLADO ANDARA**

**PARA:** Asistente División de Finanzas  
**LIC. JUAN CARLOS MARIN**

**ASUNTO:** TRANSCRIPCION PUNTO DE ACTA

**FECHA:** 13 de Marzo del 2014.



DIVISION DE FINANZAS  
RECIBIDO INJUPEMP

2014 MAR 13 PM 1:58

Para su conocimiento y demás fines, les transcribo el **Punto no.05, numeral 3)**, contenido en el **Acta No.1308**, aprobado en la **Sesión Ordinaria**, celebrada por la Junta Directiva, el día **Miércoles Doce (12) de Marzo del año 2014**, el que en su parte resolutive expresa lo siguiente:

**RESOLUCION DE LA JUNTA DIRECTIVA No.03-1308.-** La Junta Directiva, conocidos los Miembros del Directorio, del Oficio No.DE-150-2014, de fecha Once (11) de Marzo del 2014, contraído a solicitar la autorización para que el Ingeniero Jacobo Santos, quien fuera nombrado recientemente como Jefe de la División de Beneficios, forme parte del Comité Ejecutivo de Inversiones del Instituto, oídas las explicaciones brindadas por la señora Directora Ejecutiva, Msc. Martha Doblado Andara, por unanimidad, **RESUELVE:** Aprobar la sustitución de la Abogada Edith Suyapa Andino Matamoros, quien fungió hasta el día Veintiocho (28) de Febrero del presente año, como Jefe de la División de Beneficios y Miembro del Comité Ejecutivo de Inversiones, y nombrar en su lugar, al Ingeniero Jacobo Santos, en consecuencia, el Comité Ejecutivo de Inversiones del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) estará integrado por los siguientes Funcionarios: MSc Martha Doblado Andara, Directora Ejecutiva, en calidad de Presidenta, Licenciado Juan Carlos Marin, Asistente de la División de Finanzas, como Secretario, Licenciada Lourdes María Matamoros Lanza, Jefe de la División Administrativa y de quien depende el Departamento de Planificación y Presupuesto, Ingeniero Jacobo Santos, Jefe de la División de Beneficios, Licenciado Marco Antonio Avilés, Jefe de la División de Actuaría y Estadísticas y la Licenciada Belky Enid Aguilar, Jefe de la



**Unidad de Auditoría Interna, en calidad de Observadora.- En concordancia con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento Interno de la Junta Directiva, ESTA RESOLUCION ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

Atentamente,

c: Dirección Ejecutiva  
c: División Administrativa/Planificación y Presupuesto  
c: División de Beneficios  
c: División de Actuaría y Estadísticas  
c: Auditoría Interna  
Archivo  
MDA/suyapa

*[Firma manuscrita]*

## CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria de la Junta Directiva del INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP), por este medio, CERTIFICA: El Punto no.05, numeral 3) de la Acta No. 1308, de la Sesión Ordinaria celebrada el día Miércoles Doce (12) de Marzo del año Dos Mil Catorce, el que en su parte resolutive expresa lo siguiente: RESOLUCION DE LA JUNTA DIRECTIVA No.03-1308.- La Junta Directiva, conocidos los Miembros del Directorio, del Oficio No.DE-150-2014, de fecha Once (11) de Marzo del 2014, contraído a solicitar la autorización para que el Ingeniero Jacobo Santos, quien fuera nombrado recientemente como Jefe de la División de Beneficios, forme parte del Comité Ejecutivo de Inversiones del Instituto, oídas las explicaciones brindadas por la señora Directora Ejecutiva, Msc. Martha Doblado Andara, por unanimidad, RESUELVE: Aprobar la sustitución de la Abogada Edith Suyapa Andino Matamoros, quien fungió hasta el día Veintiocho (28) de Febrero del presente año, como Jefe de la División de Beneficios y Miembro del Comité Ejecutivo de Inversiones, y nombrar en su lugar, al Ingeniero Jacobo Santos, en consecuencia, el Comité Ejecutivo de Inversiones del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), estará integrado por los siguientes Funcionarios: MSc Martha Doblado Andara, Directora Ejecutiva, en calidad de Presidenta, Licenciado Juan Carlos Marin, Asistente de la División de Finanzas, como Secretario, Licenciada Lourdes María Matamoros Lanza, Jefe de la División Administrativa y de quien depende el Departamento de Planificación y Presupuesto, Ingeniero Jacobo Santos, Jefe de la División de Beneficios, Licenciado Marco Antonio Avilés, Jefe de la División de Actuaría y Estadísticas y la Licenciada Belky Enid Aguilar, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, en calidad de Observadora.- En concordancia con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento Interno de la Junta Directiva, ESTA RESOLUCION ES DE EJECUCION INMEDIATA.- Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Trece (13) de Marzo del año dos mil catorce.



**MSc. MARTHA DOBLADO ANDARA**  
Secretaria Junta Directiva